

HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Boletín del Seminario Permanente de Estudios Sobre la Mujer, N°1

¿Qué hacer?

En la Universidad de Guadalajara:

- Hacer del conocimiento del Coordinador(a) de carrera y/o del Jefe de Departamento el hostigamiento y acoso sexual, verbalmente o por escrito.
- Ingresar a la Línea directa de denuncia por violencia, por acoso y por hostigamiento.
- Llamar a la Coordinación General de Seguridad Universitaria.
- Acudir a la oficina del Abogado General.

Fuera de la Universidad de Guadalajara:

- Denunciar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual ante el Ministerio Público en el área de Atención Temprana de la Fiscalía del Estado de Jalisco.
- Acudir al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco para una atención integral.

Dependencias

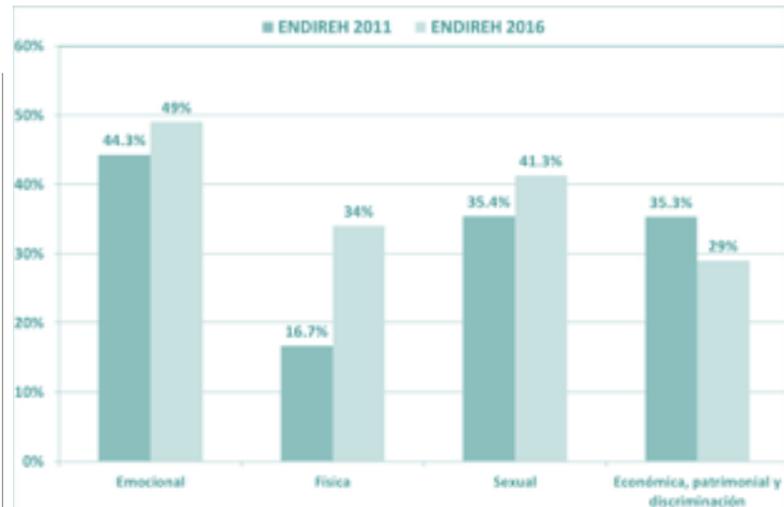
Línea directa de denuncia por violencia, por acoso y por hostigamiento
<http://www.hcgu.udg.mx>

Coordinación General de Seguridad Universitaria
Teléfonos: 3315526388 ó 3331912579

Oficina del Abogado General Avenida Juárez 976, col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Teléfonos 31344661 / 62 / 63 Extensiones del conmutador principal 11571-11558-11589
<http://udg.mx/>

Fiscalía General del Estado
Calle 14 #2550, Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: 01 (33) 38376000
fge.jalisco.gob.mx

Centro de Justicia para las Mujeres Álvaro Alcázar #5869, col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: 01 (33) 30305450
fge.jalisco.gob.mx/content/centro-de-justicia-para-las-mujeres



Proporción por tipo de violencia registrada en la ENDIREH 2011 y la ENDIREH 2016.

Fuente: ENDIREH 2011 y ENDIREH 2016 (INEGI 2017b: 9). Elaboración propia.

Hostigamiento y acoso sexual en Jalisco

Por: Diana Melchor Barrera

La violencia es una problemática que afecta a las mujeres de todo el mundo en sus diferentes modalidades. Una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres es la de tipo sexual. El marco jurídico internacional y nacional busca prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia dirigida hacia las mujeres, entre ella, la que se presenta bajo la forma de hostigamiento y acoso sexual.

Marco jurídico estatal

El hostigamiento sexual y el acoso sexual se enmarcan en la violencia sexual definida como cualquier acto que degrada el cuerpo o la sexualidad de la víctima y que, por lo tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física (Artículos 6 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, y 10 de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco*). De acuerdo con el artículo

Mujeres y arte

Meditación en el umbral (Rosario Castellanos)

No, no es la solución
tirarse bajo un tren como la Ana de Tolstoi
ni apurar el arsénico de Madame Bovary
ni aguardar en los páramos de Ávila la visita
del ángel con venablo
antes de liarse el manto a la cabeza
y comenzar a actuar.

Ni concluir las leyes geométricas, contando
las vigas de la celda de castigo
como lo hizo sor Juana. No es la solución
escribir, mientras llegan las visitas,
en la sala de estar de la familia Austen
ni encerrarse en el ático
de alguna residencia de Nueva Inglaterra
y soñar, con la Biblia de los Dickinson,
debajo de una almohada de soltera.

Debe haber otro modo que no se llame Safo
ni Messalina ni María Egipcíaca
ni Magdalena ni Clemencia Isaura.

Otro modo de ser humano y libre.

Otro modo de ser.

Castellanos, Rosario (1985). *Meditación en el Umbral. Antología poética*. México: Fondo de Cultura Económica.



El 7 de agosto de 2018 se cumplieron 44 años de la muerte de Rosario Castellanos Figueroa (1925-1974), la gran poeta, novelista, dramaturga y ensayista mexicana, quien vivió en los altos de Chiapas. Integrante del grupo de escritores llamado la Generación de 1950. Se le ubica en el denominado ciclo Chiapas del realismo indigenista fruto de la Revolución mexicana, además forma parte del realismo mágico latinoamericano. Rosario Castellanos es considerada una mujer feminista e indigenista siempre a favor de las causas de estos grupos. El presente poema es un claro ejemplo de la concepción que se tenía de la mujer durante el siglo XX.

Por: Elvia Rosa Velasco Covarrubias

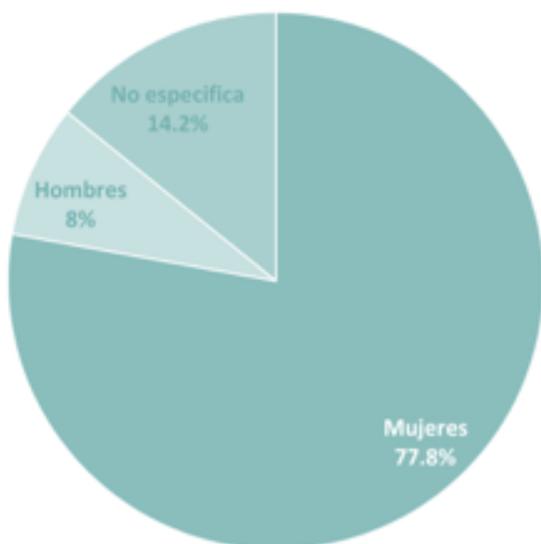
176-bBis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco:

“Comete el delito de hostigamiento sexual el que con fines o móviles lascivos asedie u hostigue sexualmente a otra persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales, docentes, religiosas, domésticas, o cualquier otra, que implique subordinación de la víctima, al responsable se le impondrán de dos a cuatro años de prisión.”

“Comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, al responsable se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión.”

Cifras

En lo relativo al hostigamiento sexual, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a nivel nacional la incidencia delictiva, se incrementó de 921 casos en 2016 a 1,047 en 2017. En 2016 Jalisco ocupó la primera posición a nivel nacional de las entidades federativas con mayor incidencia de hostigamiento sexual con 119 casos. En 2017 Jalisco alcanzó la tercera posición en el país con 116 casos, solo después de Chihuahua (174) y Tabasco (140). El registro de denuncias de hostigamiento sexual hasta el mes de mayo de 2018 mostró 471 casos en el país y 22 en la entidad (SESNSP, 2018a, 2018b y 2018c). En 2016 Jalisco ocupó la primera posición a nivel nacional entre las entidades federativas de mayor incidencia de acoso sexual con 199 casos; en 2017 llegó a la tercera posición con 172 casos; y de enero a mayo de 2018 alcanzó la segunda posición en el país con 121 casos, solo después de la Ciudad de México (129). En este mismo periodo en el país se registraron 984 denuncias de acoso sexual (SESNSP, 2018a, 2018b y 2018c). En la entidad las conductas delictivas de hostigamiento sexual y acoso sexual afectan principalmente a las mujeres. En 2017 el 79.9% de las víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual fueron mujeres, esto de acuerdo con las cifras de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. De enero a mayo de 2018 las mujeres fueron afectadas por estos delitos en el 77.8% de los casos (FGEJ, 2018: 3).



Proporción de víctimas de hostigamiento y acoso sexual por sexo registradas en la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Elaboración y cálculos propios.

Fuente: Fiscalía General del Estado de Jalisco a través del oficio FG/UT/5066/2018, expedido por la Dirección de Áreas Auxiliares y la Unidad de Transparencia, derivado de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco bajo el folio 03158618.

Recomendaciones para el ámbito universitario

Las recomendaciones aquí mencionadas se fundamentan en el marco jurídico internacional, nacional y estatal relativo a la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de agosto de 2016, el *Protocolo de Atención Integral del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco* publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* el 31 de enero de 2015, dos entrevistas realizadas a funcionarias del Centro de Justicia para las Mujeres de Jalisco y Fiscalía General del Estado de Jalisco y la normatividad de la Universidad de Guadalajara. Esta última es una institución educativa con una larga trayectoria en la entidad y que registró una matrícula para el ciclo 2017-2018 de 123,932 estudiantes de nivel superior (Universidad de Guadalajara, 2018a, Universidad de Guadalajara, 2018b).

- ✦ Adoptar un pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual, el cual deberá ser comunicado a todo el personal que labora en la Universidad de Guadalajara mediante los medios institucionales idóneos que permitan dejar constancia de su conocimiento.
- ✦ Elaborar un diagnóstico sobre el hostigamiento sexual y acoso sexual mediante estudios cuantitativos y cualitativos que permitan medir y describir la problemática en cada uno de los centros educativos de la Universidad de Guadalajara.
- ✦ Vigilar que el personal se conduzca de conformidad con el *Código de Ética de la Universidad de Guadalajara* en lo relativo al respeto a los derechos humanos y la observancia de los principios de igualdad, justicia, legalidad, libertad respeto y responsabilidad.
- ✦ Asegurar que todo el personal que labora en la Universidad de Guadalajara reciba por lo menos una sesión anual de sensibilización sobre hostigamiento sexual y acoso sexual.
- ✦ Promover una cultura institucional de igualdad de género, así como un clima laboral y escolar libre de violencia.
- ✦ Crear un protocolo institucional para la atención y seguimiento de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros educativos de la Universidad de Guadalajara.
- ✦ Capacitar al menos una vez al año al personal que intervenga en el Protocolo.

- ✦ Realizar el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el protocolo institucional, fincar responsabilidades a que haya lugar e imponer, en su caso, las sanciones administrativas respectivas en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Título Octavo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.
- ✦ Establecer mecanismos para la prevención, detección y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros educativos de la Universidad de Guadalajara.
- ✦ Detectar el riesgo o la problemática de hostigamiento sexual y acoso sexual mediante sesiones con las y los estudiantes derivadas del trabajo tutorial. Esto con fundamento en lo señalado en el *Programa Institucional de Tutoría de la Universidad de Guadalajara*, el artículo 126, fracción IV del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, así como los artículos 37, fracción VI y 39, fracción III del *Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara*.
- ✦ Fomentar en la actividad tutorial el desarrollo de actitudes y valores, que fomenten un clima no propicio para el hostigamiento sexual y el acoso sexual, como: el respeto a los derechos de las personas, la no discriminación, la justicia, la igualdad, la integridad, la responsabilidad, la libertad y la honestidad.
- ✦ Canalizar a la presunta víctima, cuando así lo decida, para que acuda a la unidad correspondiente dentro del centro educativo a que se les brinde orientación psicológica.
- ✦ Orientar a la presunta víctima para denunciar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual ante el Ministerio Público en el área de Atención Temprana de la Fiscalía del Estado de Jalisco.
- ✦ Orientar a la presunta víctima de sexo femenino para que acuda al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco con el objeto de que además de denunciar ante el Ministerio Público los hechos se le proporcione una atención integral. Esto de conformidad con los artículos 1 y 20, apartado C fracciones III y VI de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1, 2, 7 y 8 de la *Ley General de Víctimas*, 1, 7, 39 y 40 de la *Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco* y del *Protocolo de Atención Integral del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco*.

Actividades y eventos



1er CONGRESO INTERNACIONAL de CIENCIA, SALUD Y GÉNERO

Auditorios: Dr. Raoul Fournier, Dr. Alberto Guevara Rojas, Dr. Octavio Rivero Serrano y Dr. Fernando Ocaranza Facultad de Medicina, UNAM 10 y 11 de septiembre 2018
www.1congresocienciasaludygenero.com

Convoacan:
El Grupo Mujer y Ciencia, el Departamento de Psicología, el Departamento de Biología Celular y Tissue, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Foro Consultivo y Científico y Tecnológico

Objetivo:
Difundir resultados de investigaciones que consideren la dimensión y/o la perspectiva de género desde la perspectiva de las diferentes áreas de las ciencias relacionados a la salud y el bienestar integral.

CONVOCATORIA
Tercer Congreso Internacional sobre Género y Espacio
8 - 12 de abril de 2019
Facultad de Arquitectura de la UNAM, CU, CPIS.
Fecha límite de inscripciones: 30 de septiembre de 2018

<http://cieg.unam.mx/wp-content/themes/businesso-child/images/banners/convocatoria-tercer-congreso-espanol.pdf>

NOCHE DE CHICAS EN EL TALLER

Ven a aprender mecánica con mujeres. Nuestro taller es un ESPADO SEGURO. Juego de herramientas, risas y solidaridad.

Primeros 2 jueves de cada mes, de 7 a 9 pm.

Llega temprano, cupo limitado. Cooperación voluntaria.

Casa Ciclista, Esquejo Para 1375, Sta. Rosa, 1984-3190, info@pedaleo.org

Por: Fidelina González Llerenas